



Resolución Ministerial N°0465-2017-MINAGRI

Lima, 17 de noviembre de 2017

VISTO:

La Carta S/N, de fecha 18 de setiembre de 2017, del Director General del Grupo Hispatec Informática Empresarial S.A (HISPATEC); y,

CONSIDERANDO:

Que, según información técnica proporcionada por el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, el Grupo Hispatec Informática Empresarial S.A (HISPATEC), es una entidad dedicada al desarrollo de tecnologías informáticas, para su uso en la agricultura, desarrollando sistemas integrados informáticos que mejoren los procesos agrícolas de campo, además de brindar asesoría técnica y servicios informáticos para el agro, con experiencia en cultivos, ganadería y agroindustria;

Que, mediante el Oficio N° 185-2017-MINAGRI-INIA/DDTA, de fecha 01 de setiembre de 2017, dirigido al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, el Director de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA, adjunta el Informe Técnico N° 003-2017-MINAGRI-INIA/DDTA, mediante el cual, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica, suscrito el 14 de noviembre de 2016, con una vigencia de dos (02) años, entre el INIA, el Instituto Promoción y Desarrollo Agrario (IPDA) y el Grupo Hispatec Informática Empresarial S.A (HISPATEC), con la finalidad de promover y difundir el uso de Sistemas Integrados Informáticos, que permitan mejorar el proceso de los ciclos productivos agrarios, a efectos de contribuir al desarrollo tecnológico agrícola en beneficio de los productores agrarios, y cuya Cláusula Cuarta de dicho Convenio estipula que uno de los compromisos de HISPATEC consiste en capacitar a los profesionales que designe el INIA, para el Manejo del Sistema Integrado Informático; recomienda capacitar, entre otro, al Ingeniero Agrónomo Isaac Cieza Ruiz, que estará a cargo de los Sistemas Integrados Informáticos, desde la instalación, operatividad y difusión de los conocimientos adquiridos en HISPATEC;

Que, en este contexto, mediante Carta del Visto, dirigida al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, el Director General del Grupo Hispatec Informática Empresarial S.A, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica INIA/HISPATEC/IPDA y en cumplimiento de sus acuerdos, cursa invitación para que se designe un especialista para participar en la Pasantía de Formación en el Sistema Informático Integrado (SII) ERPagro, a realizarse en la ciudad de Almería, Reino de España, del 20 de noviembre al 01 de diciembre de 2017;

Que, el objetivo de la citada Pasantía, consiste, entre otros, en brindar capacitación especializada en el manejo del SII ERPagro y realizar sugerencias de



modificación a los desarrolladores del Sistema, para implementar la estación piloto en la Estación Experimental Agraria Vista Florida y en el Centro Experimental La Molina (CELM), de acuerdo a los sistemas y proceso productivo de semillas del INIA;

Que, mediante Oficio N° 499-2017-MINAGRI-INIA-J/OAJ, de fecha 15 de noviembre de 2017, dirigido al Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, comunica que para asistir a la referida Pasantía se ha designado al Ingeniero Agrónomo Isaac Cieza Ruiz, Especialista en Maíz de la Estación Experimental Agraria Vista Florida del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, teniendo en cuenta el interés sectorial en la participación del representante del INIA, por cuanto permitirá, entre otros, fortalecer las capacidades técnicas del personal del INIA para mejorar los procesos de producción agrícola en la Estación Experimental Agraria Vista Florida y en el CELM, así como, delimitar las variables de campo para la implementación del Sistema ERPagro en el INIA, como parte del Convenio entre INIA/HISPATEC/IPDA, realizando un intercambio de experiencias para su implementación en las estaciones piloto sobre las actividades de producción e investigación en el INIA; resulta procedente autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ingeniero Agrónomo Isaac Cieza Ruiz, Especialista en Maíz de la Estación Experimental Agraria Vista Florida del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, a la ciudad de Almería, Reino de España, del 19 de noviembre al 03 de diciembre de 2017;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo a la Unidad Ejecutora: 019 Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA conformante del Pliego Presupuestal 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, según la Certificación de Crédito Presupuestario contenida en la Nota N° 0000001760, de fecha 02 de noviembre de 2017;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas





Resolución Ministerial N° 0465-2017-MINAGRI

Lima, 17 de noviembre de 2017

reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ingeniero Agrónomo Isaac Cieza Ruiz, Especialista en Maíz de la Estación Experimental Agraria Vista Florida del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, a la ciudad de Almería, Reino de España, del 19 de noviembre al 03 de diciembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados a la Unidad Ejecutora: 019 Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA conformante del Pliego Presupuestal 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, de acuerdo al siguiente detalle:

ISAAC CIEZA RUIZ	
Pasajes	: \$ 1,310.32
Viáticos	: \$ 6,480.00
Total	: \$ 7,790.32

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- El comisionado cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberá presentar al Titular de la entidad un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese, comuníquese y publíquese


.....
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego



